



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2023-A-MPC

Calca, 23 de enero del 2023

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

#### VISTO:

El Informe N° 008-2023-GGA/MPC/REBV, presentado por el Gerente de Gestión Ambiental, solicita designación de Responsable del ATM, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 0019-2017-CM-MPC, de fecha 418/10/2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en la que se incorporó las funciones del Área Técnica Municipal;

Que, el área técnica Municipal (ATM), de Servicios de Agua y Saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Agua y Saneamiento (JASS) dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los Sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, el Inc. 17 y 28) del Art. 20 de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativo y de servicio;

Que, mediante el informe N° 008-2023-GGA/MPC/REBV, presentado por el Gerente de Gestión Ambiental, solicita designación de Responsable del ATM, mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, la Municipalidad Provincial de Calca, en cumplimiento a su rol de promover la mejora de la provisión del servicio y calidad del agua, tiene la necesidad de designar a un encargado del Área Técnica Municipal;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, como **RESPONSABLE** del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM) al Ing. Rubén Eliot Baca Vargas, identificado con DNI N° 45697428, para fines funcionales de la municipalidad provincial de Calca, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 23 de enero de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENTREGUESE** al designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a Cabalidad las funciones del puesto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFÍQUESE** de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **TRANSCRIBIR** a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:  
-Alcalde  
-Gerencia municipal  
-Gerencia de gestión ambiental  
-Unidad de estadística e informática  
-Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra  
ALCALDE  
DNI: 43422976

